

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

**CVE 2684087**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

#### AMPLIACIÓN DE LAS CONCESIONES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS

(Extracto)

Por presentación de fecha 5 de mayo, complementada por presentación de fecha 10 de julio, ambas del año 2025, Essbio S.A., representada por su Gerente General don Cristian Vergara Castillo, ambos con domicilio en avenida Arturo Prat N° 199, Torre B, piso 15, oficina 1501, de la ciudad de Concepción, Región del Biobío; solicitó al Sr. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas que dicha empresa posee en la localidad de Rosario, comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; concesiones que detenta de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley General de Servicios Sanitarios; para la atención de un área geográfica de una superficie total aproximada de 0,03 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Loteo 27-C2 Calle 8 Poniente N° 204, localidad de Rosario". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas Datum WGS1984, Proyección UTM Huso 19 Sur, de los vértices que se señalan a continuación:

Cuadro de Coordenadas "Loteo 27-C2 Calle 8 Poniente N° 204, localidad de Rosario"

Sector 1		
Loteo 27-C2 Calle 8 Poniente N° 204 Superficie 0,02 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	324.867,0	6.199.464,2
2	324.861,7	6.199.448,8
3	324.850,7	6.199.453,9
4	324.855,9	6.199.467,7

Sector 2		
Loteo 27-C2 Calle 8 Poniente N° 204 Superficie 0,01 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	324.879,0	6.199.492,9
2	324.876,3	6.199.485,1
3	324.863,8	6.199.488,6
4	324.867,2	6.199.497,3

**CVE 2684087**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Los caudales de agua potable de los sectores son los siguientes:

AÑO		Caudales de Consumo Q Medio (l/s)		
		Sector 1	Sector 2	TOTAL
Q Medio AÑO 5	2029	0,01	0,01	0,02
Q Medio AÑO 15	2039	0,01	0,01	0,02

AÑO		Caudales de Producción Q Maxd (l/s)		
		Sector 1	Sector 2	TOTAL
Q Maxd AÑO 5	2029	0,04	0,04	0,08
Q Maxd AÑO 15	2039	0,04	0,04	0,08

Los caudales serán recolectados, tratados y descargados en la planta de tratamiento de la localidad de Rengo. Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90, de 7 de marzo de 2001.

El tipo de tratamiento será mediante Lodos Activados. La descarga se realizará en el Estero Malambo, en las coordenadas UTM N: 6.188.662 m. y E: 328.042 m., Sistema de referencia Datum WGS1984 Proyección UTM Huso 19 Sur, aguas abajo de la planta de tratamiento de aguas servidas. Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, julio de 2025.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).